"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

204004000/UID-186/2016
Toluca de Lerdo, México
16 de diciembre de 2016

CIUDADANA
[redacted]
P R E S E N T E

En relación a la Solicitud de Información Pública número 00041/ST/IP/2016, presentada por usted en fecha cinco de diciembre del año en curso a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) mediante la cual requiere:

> *"Acorde con la fracción XXVII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información solicito copia de los contratos obtenidos por Publicidad y Artículos Creativos (PACSA) del 16 de septiembre de 2005 al 15 de septiembre de 2016."* ***(sic);***

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones II y VII, 12 párrafo segundo, 15, 24 fracción XI y último párrafo, 51, 53 fracción II, IV, V, VI, 151, 152 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como del análisis de la solicitud de mérito, se concluyó que la petición de información, por referirse a las atribuciones de esta dependencia, en cuanto a la promoción del empleo y la capacitación se refiere, en términos del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, así como del Manual General de Organización, la Dirección General de la Previsión Social genera esporádicamente contratos con empresas publicitarias.
En este sentido, se hace una acotación para señalar que -en esos casos- el presupuesto corresponde a partida federal asignada mediante el Servicio Nacional de Empleo, por lo que con fundamento en los artículos 59 fracciones II y III de la Ley en la materia, se remite a usted, a través del mismo sistema que utilizó para enviar su petición, la respuesta en los términos en los que dicha unidad lo refiere:

> *"...no se encontró registro alguno que compruebe o se acredite la realización de contratos con la empresa Publicidad y Artículos Creativos (PACSA)..."*

Por otra parte, en cuanto a presupuesto estatal se refiere, informo a usted lo que mediante oficio Número 21403A000/063/2016, la Dirección General de Información y de Servicios a Medios de Comunicación señala a la Unidad de --

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Evaluación de la Satisfacción Social en Trámites y Servicios Gubernamentales y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría:

> *"...exclusivamente esta Coordinación General de Comunicación Social alimenta y actualiza en el portal IPOMEX todo lo relacionado a montos destinados a gastos relativos a los programas y campañas de comunicación social y publicidad oficial...".*

En este sentido, apelando a los artículos 161 y 167 de la Ley en referencia, usted puede recurrir a la siguiente liga http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/cgcs.web, o bien acudir al módulo de Transparencia de dicho sujeto obligado.

Por lo antes expuesto hago de su conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, que para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de la presente respuesta ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, cuenta con un término de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del mismo.

Firma el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

LIC. SEBERO ARZATE UBANDO
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÒN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo.